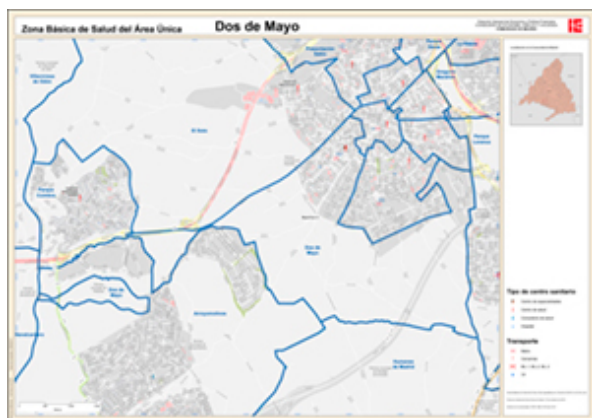


# La Alcaldesa de Móstoles, Noelia Posse, apela a la responsabilidad de los vecinos ante el confinamiento de tres nuevas zonas básicas de salud

Fecha de publicación: 8/01/2021 10:00

## Descripción:

- **En total, el confinamiento establecido por la Comunidad de Madrid a partir del lunes afectará a más de 116.000 vecinos de Móstoles de las zonas básicas de salud de Presentación Sabio, Avenida Dos de Mayo, El Soto, Felipe II y Alcalde Bartolomé González.**



La Comunidad de Madrid ha establecido el cierre perimetral de tres nuevas áreas básicas de salud del municipio de Móstoles. La medida afectará, a partir de las 00:00 h del próximo lunes 11 de enero, a las zonas correspondientes al entorno de los centros de salud de la calle Presentación Sabio, El Soto y Avenida Dos de Mayo. Estas áreas se suman a las zonas básicas de salud de la calle Alcalde Bartolomé González y Felipe II, que continuarán una semana más con restricciones de movilidad.

Las limitaciones de movilidad que la Consejería de Sanidad aplicará a estas zonas pretenden reducir la tasa de incidencia de casos positivos de coronavirus por cada 100.000 habitantes y así contener el avance de la Covid-19. El cierre perimetral afectará, por tanto, a una población total de más de 116.000 ciudadanos. Más de 22.300 corresponden al entorno del centro de salud Presentación Sabio, más de 20.200 a El Soto, cerca de 20.600 a Felipe II, unos 21.500 a Alcalde Bartolomé González y cerca de 32.000 vecinos al centro de salud de la Avenida Dos de Mayo.



Ante el aumento de la incidencia en el municipio, la Alcaldesa, Noelia Posse, ha vuelto a pedir a todas las mostoleñas y mostoleños que extremen las precauciones, que se protejan y protejan a los suyos para contener la propagación del virus y reducir la incidencia en la ciudad. El uso de mascarilla es obligatorio y el lavado de manos y el mantenimiento de las distancias de seguridad es clave frente a la COVID-19.

Las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid implican la limitación de entrada y salida de las zonas perimetradas, excepto en aquellas situaciones que estén debidamente justificadas, como motivos laborales, médicos, acceso a centros educativos, regreso a la zona de residencia, asistencia a personas mayores, menores y o dependientes; acceso a entidades bancarias o de seguros, legales o administrativas; acudir a exámenes o cualquier otra necesidad prioritaria, urgente o de fuerza mayor. Dentro de los perímetros marcados los ciudadanos podrán desplazarse libremente por la vía pública.



Mientras esté vigente el cierre perimetral, la Policía Municipal en colaboración con la Policía Nacional establecerá controles perimetrales y puntos de verificación externos e internos en las áreas para verificar que se cumplen las limitaciones.